

OTROSI No. 006 DE 2018

PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 009 DE 2015, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P." Y UNIÓN TEMPORAL CALLE 29.

Entre JAIRO PINZON GUERRA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'329.994 de Bogotá, en su calidad de Gerente obrando en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA "EMSERCHÍA E.S.P."**, identificada con Nit 899.999.714-1, como Empresa Industrial y comercial del Estado, quien fue nombrado mediante Resolución No. 3948 del 21 de Diciembre del año 2015, y debidamente posesionado mediante acta del 29 de Diciembre del año 2015, quien en adelante se denominará **EMSERCHÍA E.S.P.**, por una parte, y por la otra parte **UNIÓN TEMPORAL CALLE 29** identificada con NIT. 900.909.828-9, Representada Legalmente por **FERNANDO RICO CARRANZA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 86.039.369 expedida en Villavicencio, quien se denomina el **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir el presente **OTRO SI No. 006 DE PRORROGA AL CONTRATO DE OBRA No. 009 DE 2015**, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el día diecinueve (19) de noviembre del año (2015) se suscribió el Contrato de Obra No. 09-2015, celebrado entre la Empresa de Servicios Públicos de Chía – **EMSERCHIA E.S.P.** y **LA UNIÓN TEMPORAL CALLE 29**, cuyo Representante Legal es el señor **CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO**, y cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA"**, y con un plazo de Ejecución inicial de seis (6) meses.
- 2) Que el día 26 de noviembre de 2015, se suscribió Acta de Aprobación de las Garantías del mencionado contrato de Obra No.09-2015.
- 3) Que el día 10 de diciembre de 2015, se suscribe el Acta de Inicio del Contrato, con fecha de terminación del día 9 de junio de 2016.
- 4) Que el día 15 de diciembre de 2015, se suscribe Acta de Suspensión No.1 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 30 de enero de 2016.
- 5) Que el día 6 de mayo de 2016, se suscribe Acta de Suspensión No. 2 de obra por un término de (30) días, con fecha de reinicio el día 5 de junio de 2016.
- 6) Que el día 3 de junio de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 1 de la Suspensión No. 2 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 20 de julio de 2016.
- 7) Que el día 19 de julio de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 2 de obra por un término de (60) días, con fecha de reinicio el día 21 de septiembre de 2016.
- 8) Que el día 21 de septiembre de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 3 de la Suspensión No. 2 de obra por un término de (90) días, con fecha de reinicio el día 21 de diciembre de 2016.
- 9) Que el día 19 de diciembre de 2016, se suscribe Acta de Ampliación No. 4 de la Suspensión No.2 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 2 de febrero de 2017.
- 10) Que el día 9 de febrero de 2017, se suscribe Otrosí No. 01 Modificatorio al Contrato de Obra No. 09-2015, en la que se modifica la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista, numeral 1) literal a) en cuanto a las especificaciones técnicas.



La Empresa de
Servicios Públicos que
Sí... Marca la DIFERENCIA



11) Que el día 15 de febrero de 2017, se suscribe Acta de Suspensión No. 3 de obra por un término de (30) días, con fecha de reinicio el día 15 de marzo de 2017.

12) Que el día 15 de marzo de 2017, se suscribe Acta de Ampliación No. 1 de la Suspensión No.3 de obra por un término de (45) días, con fecha de reinicio el día 29 de abril de 2017.

13) Que el día 29 de abril de 2017, se suscribe Acta de Ampliación No. 2 de la Suspensión No. 3 de obra por un término de (30) días, con fecha de reinicio el día 29 de mayo de 2017.

14) Que el día 26 de mayo de 2017, se suscribe Acta de Reinicio del Contrato de obra, estableciendo como nueva fecha de terminación del contrato el 30 de julio de 2017.

15) Que el día 24 de julio de 2017, se suscribe Acta de Ampliación No. 3 de la Suspensión No.3 de obra por un término de (15) días, con fecha de reinicio el día 8 de agosto de 2017.

16) Que el día 11 de agosto de 2017, se suscribe Otrosí No. 002 Prórroga y Modificadorio del Contrato de Obra No. 09-2015, en la que se modifica la Cláusula Segunda – Obligaciones del Contratista, numeral 1) literal a) en cuanto a la especificaciones técnicas, b) Obligaciones Específicas y C) Obligaciones Generales; así mismo, prorroga el plazo de ejecución del contrato, estipulado en la Cláusula Sexta, por el término de tres (3) meses, contados a partir del plazo inicialmente pactado, es decir, hasta el 13 de noviembre de 2017.

17) Que el día 10 de noviembre de 2017, se suscribe el Otrosí No. 003 Prórroga al Contrato de Obra No. 009-2015, en la que se modifica la Cláusula Sexta del Contrato. Plazo de ejecución, por el término de dos (2) meses, contados a partir del plazo inicialmente pactado, es decir, hasta el 13 de enero de 2018.

18) Que el día 12 de enero de 2018, se suscribe el Otrosí No. 004 Prórroga al Contrato de Obra No. 009-2015, en la que se modifica la Cláusula Sexta del Contrato. Plazo de ejecución, por el término de dos (2) meses, contados a partir del vencimiento plazo pactado, es decir hasta el 13 marzo de 2018.

19) Que el día 12 de marzo de 2018, se suscribe el Otrosí No. 005 Prórroga y Adición al Contrato de Obra No. 009-2015, en la que se modifica la Cláusula Sexta del Contrato. Plazo de ejecución, por el término de tres (3) meses y trece (13) días, contados a partir del vencimiento plazo pactado, es decir hasta el 26 de junio de 2018. Así mismo, se adiciono el valor del contrato en la suma de MIL CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.112.900.137.00), por lo tanto, la cláusula Cuarta del Contrato quedó así: **VALOR DEL CONTRATO:** Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato asciende a la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$6.224.181.716,32).

20) Que el día 1 de junio de 2018, se autoriza la cesión de la posición contractual de las sociedades CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. y JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO, en favor de CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CRP S.A.S. con NIT No.900.988.656-6, Representada Legalmente por CESAR AUGUSTO RAMIREZ PERDOMO, S&CONAL SAS, con NIT No.900.202.094-4, Representada Legalmente por LUIS ALBERTO CALDERON HERNANDEZ y YOLANDA JEANETH CUESTAS BOTIVA, con NIT No.30083308-8.

21) Que el Contratista mediante oficio de fecha 19 de junio de 2018, solicita a la supervisión del Contrato, prorrogar el plazo de ejecución del contrato en cuatro (4) meses y adicionarlo en la suma de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA, PESOS CON SESENTA OCHO CENTAVOS \$ 2.662.168.850,68 moneda corriente.

22) Que con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA". Se procede a suscribir el OTROSÍ No.006 Prórroga y Adición al Contrato de obra No.009 de 2015, y, en consecuencia:

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Sexta del Contrato. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución del presente contrato se prorrogará por el término de cuatro (4) meses más, contados a partir del vencimiento del plazo pactado, es decir hasta el 25 de octubre de 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y términos del contrato que no fueron objeto de modificación continúan vigentes.

CLÁUSULA TERCERA: El contratista se obliga a actualizar las garantías estipuladas en la cláusula novena del contrato, conforme la presente modificación.

CLÁUSULA CUARTA: MANIFESTACIÓN: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan en todos sus órdenes y manifestaciones.

Para constancia, se firma en el Municipio de Chía del Departamento Cundinamarca, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año dos mil dieciocho (2018).

hpg


JAIRO PINZÓN GUERRA
C.C. No. 79'329.994 de Bogotá
Gerente - EMSERCHÍA E.S.P.


NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO
Director Técnico Operativo
SUPERVISOR TÉCNICO


FERNANDO RICO CARRANZA
C.C. No. 86.039.369 expedida en Villavicencio
R.L. UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
Contratista

Elaboró: Juan Pablo Ramírez Otaívar

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO, 13 DE JULIO DE 2018		PÓLIZA NÚMERO 0382608-6		REFERENCIA DE PAGO 01312950018	
INTERMEDIARIO SANDRA JOHANNA CEBALLOS ACOSTA		CÓDIGO 12291	OFICINA 2620	DOCUMENTO NÚMERO 12950018	
TOMADOR UNION TEMPORAL CALLE 29			NIT 9009098289		
ASEGURADO UNION TEMPORAL CALLE 29 Y/O EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSECHIA ES NIT 8999997141			NIT 9009098289		
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CL 46 # 31 49		CIUDAD VILLAVICENCIO		TELÉFONO 6643120	
DIRECCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO CL 46 # 31 49		CIUDAD VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO META	DESCRIPCIÓN DEL SECTOR SECTOR SERVICIOS	
ACTIVIDAD EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN				CÓDIGO ACTIVIDAD 9 - 15	
DESCRIPCIÓN DEL PREDIO ASEGURADO				RIESGO No 1	

COBERTURAS DE LA PÓLIZA						
COBERTURA	VLR. ASEGURADO	VLR. MOVIMIENTO	% ÍNDICE VARIABLE	PRIMA	I.V.A	PRIMA + IVA
* BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL	1,867,254,515,00	0,00	0	1,589,539	302,012	1,891,551

VIGENCIA DEL MOVIMIENTO	NÚMERO DÍAS	PRIMA	IVA	TOTAL A PAGAR
DESDE 13-JUL-2018 HASTA 26-OCT-2020	836	\$1,589,539	\$302,012	\$1,891,551

VALOR A PAGAR EN LETRAS UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L				
VIGENCIA DEL SEGURO	NÚMERO DE RIESGOS VIGENTES	VALOR ASEGURADO	VALOR ÍNDICE VARIABLE	TOTAL VALOR ASEGURADO
DESDE 08-AGO-2017 HASTA 26-OCT-2020	1	\$1,867,254,515,00	\$0,00	\$1,867,254,515,00

DOCUMENTO DE:
MODIFICACION VALORABLE CON AUMENTO DE PRIMA

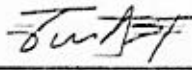
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17

TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DEL SEGURO: "LA MORA DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO".
EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 01-13-040, LAS CUALES SE ADJUNTAN

EL TOMADOR, ASEGURADO, BENEFICIARIO O AFIANZADO, SE OBLIGAN A ACTUALIZAR ANUALMENTE O AL MOMENTO DE LA RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA, LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL FORMULARIO DE VINCULACIÓN DE CLIENTES Y SUS ANEXOS Y A ENTREGAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE. A SU VEZ, LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD DE CANCELAR EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO AUTORIZADO POR EL RÉGIMEN LEGAL PROPIO DE CADA CONTRATO, EN CASO DE DESATENCIÓN A ESTOS DEBERES.

- VER CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA, Y ANEXO DE HMACC Y AMIT
- VER INFORMACIÓN DE AMPAROS, ARTÍCULOS Y BIENES ASEGURADOS EN DOCUMENTO ADJUNTO

101 - NEGOCIOS ESTATALES					
RAMO 013	PRODUCTO A05	OFICINA 2620	USUARIO 905142	OPERACIÓN 07	MONEDA PESO COLOMBIANO
CASEBURO DIRECTO			NÚMERO PÓLIZA LÍDER DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER		


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA ASEGURADO

IMPORTANTE: ESTE DOCUMENTO SÓLO ES VÁLIDO COMO RECIBO DE PRIMA, SI ESTÁ FIRMADO POR UN CAJERO O COBRADOR AUTORIZADO POR LA SURAMERICANA, SI SE ENTREGA A CAMBIO DE UN CHEQUE, LA PRIMA SÓLO SERÁ ABONADA AL RECIBIR SURAMERICANA SU VALOR.

PARTICIPACIÓN DE ASESORES					
CÓDIGO	NOMBRE DEL ASESOR	COMPANIA	CATEGORIA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
12291	SANDRA JOHANNA CEBALLOS ACOSTA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	INDEPENDIENTES	100,00	1,589,539

FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE UTILIZA	TIPO Y NÚMERO DE LA ENTIDAD	TIPO DE DOCUMENTO	RAMO AL CUAL PERTENECE	IDENTIFICACIÓN INTERNA DE LA PRÓFORMA
01-06-2009	13-18	P	4	F-01-13-040

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES:
CRA 38 # 26C - 51 LOC01
VILLAVICENCIO

Seguros Generales Suramericana S.A.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 870.903.407-7
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS RÉGIMEN COMÚN

www.suramericana.com Página 1

- CLIENTE -

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO, 13 DE JULIO DE 2018		PÓLIZA NÚMERO 0382608-6		REFERENCIA DE PAGO 01312950018	
INTERMEDIARIO SANDRA JOHANNA CEBALLOS ACOSTA		CÓDIGO 12291	OFICINA 2620	DOCUMENTO NÚMERO 12950018	
TOMADOR UNION TEMPORAL CALLE 29				NIT 9009098289	
ASEGURADO UNION TEMPORAL CALLE 29 Y/O EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSECHIA ES NIT 8999997141				NIT 9009098289	
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CL 46 # 31 49		CIUDAD VILLAVICENCIO		TELÉFONO 6643120	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

012001470603, NO. DE CONTRATO .

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON UNA COBERTURA DE 1,533,384,473.79 PARA CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO TANTO EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE, COMO EN LA MODALIDAD DE LUCRO CESANTE; AL IGUAL QUE LA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

OBJETO:CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA, SEGUN CONTRATO DE OBRA N.09-2015 FIRMADO DEL 19/11/2015

LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO ENQUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.

LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA INDEMNIZARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DE DANOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE EJECUCION DEL CONTRATO. SE ENTIENDE QUE LOS DOS AÑOS ADICIONALES SOLICITADOS SOLO TENDRAN EFECTO RESPECTO DE LOS RECLAMOS PRESENTADOS POR LOS TERCEROS AFECTADOS POR SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, PERO NO SE CUBRIRAN DANOS CAUSADOS A TERCEROS CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACION DE DICHO OBJETO. LA PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES SE REGIRA POR LAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES COLOMBIANAS.

-SE MODIFICA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA DEL 10/12/2015

-SE MODIFICA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION FIRMADA DEL 15/12/2015, ACTA D E AMPLIACION A LA SUSPENSION FIRMADA DEL 15/01/2016 Y ACTA DE REINICIO FIRMADA 3 0/01/2016

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA SUSPENSIÓN NO 03 Y ACTA REINICIO NO 03 SUSCRITAS LOS DÍAS 15 DE FEBRERO DE 2017 Y 26 DE MAYO DE 2017

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE REINICIO 4 DEL 08 DE AGOSTO DE 2017 ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 4 DEL 24 DE JULIO DE 2017.

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NRO. 002 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA HASTA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 2 MESES DE ACUERDO A OTROSI 003 SUSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017. DE CUERDO A DOCUMENTO FIRMADO EL 12 DE ENERO DE 2018 SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 2 MESES.

SE ACLARA QUE EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS COBERTURAS DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES COMIENZAN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ACUERDO AL ACTA

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES: CRA 38 # 26C - 51 LOC01 VILLAVICENCIO

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 870.902.607-9 RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com Página 2

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN VILLAVICENCIO, 13 DE JULIO DE 2018		PÓLIZA NÚMERO 0382608-6		REFERENCIA DE PAGO 01312950018	
INTERMEDIARIO SANDRA JOHANNA CEBALLOS ACOSTA			CÓDIGO 12291	OFICINA 2620	DOCUMENTO NÚMERO 12950018
TOMADOR UNION TEMPORAL CALLE 29					NIT 9009098289
ASEGURADO UNION TEMPORAL CALLE 29 Y/O EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSECHIA ES NIT 8999997141					NIT 9009098289
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS					
DIRECCIÓN DE COBRO CL 46 # 31 49			CIUDAD VILLAVICENCIO		TELÉFONO 6643120

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

DE INICIO SUSCRITA EN ESTA FECHA,

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO Y PRORROGA HASTA 2018/06/26 SEGÚN EL OTROSÍ NO. 5 SUSCRITO POR LAS PARTES EL 2018/03/12

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA RECONOCE Y ACEPTA CESIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL CALLE 29 NIT: 900.909.828-9, QUEDANDO LOS SIGUIENTES CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA CRP SAS NIT 900.988.656-6 PARTICIPACIÓN 98% S&CONAL SAS NIT. 900.202.094-4 PARTICIPACIÓN 1% YOLANDA JEANETH CUESTAS BOTIVA C.C. 30.083.308, PARTICIPACIÓN 1%. DOCUMENTO SUSCRITO EL 01 DE JUNIO DE 2018,

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 4 MESES DE ACUERDO A OTRO SI NO 006 DE 2018 SUSCRITO EL 25 DE JUNIO DE 2018.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN LA DIRECCIÓN DE LA COMPAÑÍA ES: CRA 38 # 26C - 51 LOC01 VILLAVICENCIO

Seguros Generales Suramericana S.A.

- CLIENTE -

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
NIT 899.902.407-9
RESPONSABLE DE IMPUESTOS SOBRE LAS VENTAS REGIMEN COMÚN

www.suramericana.com

Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 13 DE JULIO DE 2018		Póliza 1470603-0	Documento 12480367
Intermediario SANDRA JOHANNA CEBALLOS ACOSTA		Código 12291	Oficina 2620
		Referencia de Pago 01212480367	

TOMADOR

NIT 9009098289	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL CALLE 29		
Dirección CL 46 # 31 49		Ciudad VILLAVICENCIO	Teléfono 6643120

GARANTIZADO

NIT 9009098289	Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL CALLE 29
-------------------	--

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT 8999997141	Nombres y Apellidos EMSERCHIA ESP
-------------------	--------------------------------------

PARTICIPANTES DEL CONSORCIO/ UNIÓN TEMPORAL

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN
NIT	9009098289	UNION TEMPORAL CALLE 29	0
NIT	9005742566	CACR INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	90
CEDULA	86058376	JAIME CESAR GONZALEZ PULIDO	1
NIT	9004859332	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	1

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	12-MAR-2018	25-OCT-2021	622.418.171,63	476.636,00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	12-MAR-2018	25-FEB-2019	1.867.254.514,90	1.903.576,00
ESTABILIDAD DE OBRA	10-DIC-2015	10-DIC-2020	1.867.254.514,90	0,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	12-MAR-2018	25-OCT-2021	1.244.836.343,26	921.661,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO		VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta		
10-DIC-2015	26-OCT-2021	1200	13-JUL-2018	25-OCT-2021	\$3.301.873	\$627.356
VALOR A PAGAR EN LETRAS					\$3.929.229	

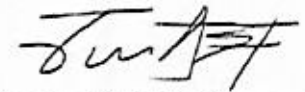
TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTI NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTI NUEVE PESOS M/L

Documento de: MODIFICACION VALORABLE CON COBRO DE PRIMA	Valor Asegurado Movimiento \$0	Prima Anual \$13.759.673	Total Valor Asegurado \$3.734.509.029,79
--	-----------------------------------	-----------------------------	---

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTAN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN N° 009961

101 - NEGOCIOS ESTATALES

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑIA LÍDER
012	NDX	2620	905142	07	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		


FIRMA AUTORIZADA


FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

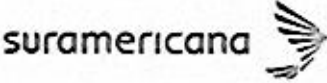
CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPANIA	CATEGORIA	% PARTICIPACIÓN	PRIMA
12291	SANDRA JOHANNA CEBALLOS ACOSTA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	INDEPENDIENTES	100,00	3.301.873

DESCRIPCIÓN	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CÓDIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 - 18	P	05	P-01-12-004
CÓDIGO NOTA TÉCNICA	25/04/2017	13 - 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

OBJETO:CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIAS CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA, SEGUN CONTRATO DE OBRA N.09-2015 FIRMADO DEL 19/11/2015 LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO ENQUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL
--

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(GARANTÍA ÚNICA)



Ciudad y Fecha de Expedición BOGOTÁ D.C., 13 DE JULIO DE 2018	Póliza 1470603-0	Documento 12480367
Intermediario SANDRA JOHANNA CEBALLOS ACOSTA	Código 12291	Oficina 2620
		Referencia de Pago 01212480367

TOMADOR			
NIT 9009098289	Razón Social y/o Nombres y Apellidos UNION TEMPORAL CALLE 29		
Dirección CL 46 # 31 49	Ciudad VILLAVICENCIO	Teléfono 6643120	

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

- DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.
- LA GARANTÍA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS EMPEZARÁ A REGIR A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SEA SUSCRITA EL ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR EL ASEGURADO, LA CUAL DEBERÁ SER ENTREGADA A LA ASEGURADORA.
- SE MODIFICA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO FIRMADA DEL 10/12/2015
- SE MODIFICAN LAS VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION FIRMADA DEL 15/12/2015, ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION FIRMADA DEL 15/01/2016 Y ACTA DE REINICIO FIRMAD A 30/01/2016
- .POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LASGARANTÍAS SEGÚN ACTAS DE SUSPENSION NO 02 Y REINICIO NO 02 SUSCRITASLOS DIAS 19 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 02 DE FEBRERO DE 2017
- .POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA SUSPENSIÓN NO 03 Y ACTA REINICIO NO 03 SUSCRITAS LOS DÍAS 15 DE FEBRERO DE 2017 Y 26 DE MAYO DE 2017
- .POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS SEGÚN ACTA DE REINICIO 4 DEL 08 DE AGOSTO DE 2017ACTA DE SUSPENSIÓN NO. 4 DEL 24 DE JULIO DE 2017.
- .MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NRO 002
- .POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 2 MESES DE ACUERDO A OTROSI 003 SUSCRITO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017..
- .DE ACUERDO AL ACTA FIRMADA EL 12 DE ENERO SE AMPLIA LA VIGENECIA DEL CONTRATO HASTA EL 13 DE MARZO DE 2018
- .SE ACLARA QUE EL INICIO DE LA VIGENCIA DE LAS COBERTURAS DE LOS AMPAROS CONTRACTUALES COMIENZAN EL 10 DE DICIEMBRE DE 2015 DE ACUERDO AL ACTA DE INICIO SUSCRITA EN ESTA FECHA.
- .POR MEDIO DE LA PRESENTE SE REALIZA AUMENTO DE VALOR ASEGURADO Y PRORROGA HASTA 2018/06/26 SEGÚN EL OTROSI NO. 5 SUSCRITO POR LAS PARTES EL 2018/03/12.
- .MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SEGUROS GENERALES SURAMERICANA RECONOCE Y ACEPTA CESIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL CALLE 29 NIT: 900.909.828-9, QUEDANDO LOS SIGUIENTES
CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA CRP SAS NIT 900.988.656-6 PARTICIPACIÓN 98%
S&CONAL SAS NIT. 900.202.094-4 PARTICIPACIÓN 1%
YOLANDA JEANETH CUESTAS BOTIVA C.C. 30.083.308. PARTICIPACIÓN 1%.
DOCUMENTO SUSCRITO EL 01 DE JUNIO DE 2018.
- .POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO SE AJUSTA VIGENCIA DEL CONTRATO EN 4 MESES DE ACUERDO A OTRO SI NO 006 DE 2018 SUSCRITIO EL 25 DE JUNIO DE 2018.



ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Versión: 2

Fecha: Septiembre 25 de 2015

Código: GJU Pt07

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 009-2015 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA - EMSERCHÍA E.S.P., CON UNIÓN TEMPORAL CALLE 29

A los trece (13) días del mes de Julio del 2018, se procede a revisar y aprobar las pólizas No. 1470603-0 y No. 0382608-6 expedidas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., a favor de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., Nit. No. 899.999.714-1, así:

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

NUMERO DEL CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA No. 009 de 2015
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CALLE 29
IDENTIFICACIÓN:	NIT.900.909.828-9
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ALBERTO CRUZ RUBIO
IDENTIFICACIÓN:	CC. No 86.047.482 DE VILLAVICENCIO
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN COLECTOR DE AGUAS LLUVIA CALLE 29 DEL MUNICIPIO DE CHÍA CUNDINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. (6.224.181.716.32) INCLUIDO IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.
PLAZO DEL CONTRATO:	CATORCE (14) MESES Y (13) TRECE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y ACTA DE INICIO.

DESCRIPCIÓN DE LA PÓLIZA (Acuerdo No. 11 de 2017)

Pólizas No. 1470603-0 y No. 0382608-6. Anexo 0.

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
CALIDAD DEL SERVICIO	\$622.418.171.63	12	03	2018	25	10	2021
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$1.867.254.514.90	12	03	2018	25	02	2019
ESTABILIDAD DE LA OBRA.	\$1.867.254.514.90	10	12	2015	10	12	2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$1.244.836.343.26	12	03	2018	25	10	2021

CLASE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	\$1.867.254.515.00	08	08	2017	26	10	2020

Se aprueban las pólizas No. 1470603-0 y No. 0382608-6 expedidas por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A., por reunir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por las normas de contratación vigentes en la Empresa de servicios públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P, en especial su Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 011 de 2017 en concordancia con lo establecido en la cláusula novena del CONTRATO DE OBRA No. 009-2015.

APROBÓ:


Director Jurídico y de Contratación

Proyectó: Paula Cifuentes O.